

Cuarto.—Como consecuencia de la fusión por absorción se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, que a partir de ahora pasará a denominarse Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. .

Igualmente, se modifica el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, por el que se amplían las actividades del objeto social, que serán las siguientes:

La importación, exportación y comercialización de cualquier tipo de producto y derivado láctico.

La producción y comercialización de cualquier tipo de producto que pueda ser utilizado para la fabricación y mantenimiento en óptimas condiciones de todo tipo de productos lácticos, farmacéuticos, helados, refrescos, comestibles y demás productos relacionados.

La adquisición y tenencia de acciones y participaciones sociales de otras sociedades mercantiles.

La financiación y dotación de recursos económicos a sociedades pertenecientes al grupo de empresas Campina, ya sea mediante su participación directa en el capital social de las mismas, o mediante la formalización de préstamos o cualesquiera otras figuras contractuales análogas.

En Barcelona, 3 de julio de 2006.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Campina Dairy Holding, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Michiel van Wersch y Juan Ramón Miquel Torrents.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Lácteos Campina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Michiel van Wersch y Xavier Martí Torrents.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Ingredientes DMV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, señores Alexander Roeland Wessels y Juan-Ramón Miquel Torrents.—45.375.

1.ª 24-7-2006

CAMPO LA GAVIOTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la entidad «Campo la Gaviota, sociedad anónima» a la Junta General a celebrar en el domicilio social el día 2 de septiembre de 2.006 en primera convocatoria, a las 11 horas o, en su caso, al día siguiente en segunda, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver y aprobar, en su caso, la venta de activos de la entidad.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de obtenerlos o pedir su envío de forma inmediata y gratuita.

En Las Palmas de gran Canaria, 10 de julio de 2006.—Óscar Gutiérrez Ojeda, el Presidente del Consejo de Administración.—44.564.

CARLOS HUGO GARCÍA ZARAUZA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 479/05, ejecución 4/06, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias de Oihana Totorica, se ha dictado auto de fecha 13-6-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: « a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 1.459,67 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Carlos Hugo García Zarauza.

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.213.

CASTILLO DE ÍSCAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RÍO PILCOMAYO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de estas sociedades, ambas celebradas el día 12 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Río Pilcomayo, Sociedad Limitada» por «Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 29 de mayo de 2006, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Río Pilcomayo, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 29 de junio de 2006.—María del Carmen de Diego Matesanz, Administrador único de Castillo de Íscar Servicios Inmobiliarios, S.L., Administrador único de Río Pilcomayo, S.L.—45.069. 1.ª 24-7-2006

CASTRO Y HORTELAO, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 35/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Méndez Corte, contra la Empresa Castro y Hortelao, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Castro y Hortelao, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.478,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 11 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—44.554.

CENEFAS SORIANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm 100/04 a instancia de D.ª Olga Pareja Gallego y otros, contra la empresa Cenefas Soriano, Sociedad Limitada, en la que en fecha 5/7/06 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 27.981,69 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 6 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—44.499.

CENTRO DE FORMACIÓN NÁYADE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de Agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador Único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador Único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Gil Marín.—45.402.

CENTRO MOTOR, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas reunida el 30 de junio de 2006, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 161.098,05 euros, lo que representa un 24,3682 por cien del capital social, y 26.805 acciones del total, con un valor nominal cada una de ellas de 6,01 euros.

La reducción se realiza con cargo a reservas libres, y se crea una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Ríos Díaz.—44.887.

CERÁMICAS EL CASTELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario de Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Iban Díaz Prieto, D. Luis Balboa González, D. José Antonio López López, D. José Manuel Rodríguez Rodrí-

guez, D. Antonio Fernández Camino y D. Miguel López Fernández contra "Cerámicas El Castelo, S.A.", se ha dictado auto de insolvencia por importe de 81.771,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expidió el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 5 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.507.

CHINADEAL, S. L.

Disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 3 de julio de 2006, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.854,17
Total activo	3.854,17
Pasivo:	
Capital	3.010,00
Reservas	3.118,65
Pérdidas y Ganancias	-2.274,48
Total pasivo	3.854,17

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Liquidador, Francisco Javier Masclans Amatller.—45.134.

CLARIANT IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

CLARIANT IBÉRICA SERVICIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

CLARIANT IBÉRICA COMERCIAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en aplicación por remisión al mismo del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de junio de 2006, el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal y el socio único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Anónima, Unipersonal, adoptaron la decisión de aprobar la escisión parcial de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal; traspasándose en bloque a las sociedades Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal la rama de actividad de prestación de servicios financieros, contables, de gestión y administración (incluyendo el traspaso de la totalidad de las acciones de Clariant Masterbatch Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y la rama de actividad de promoción, comercialización, distribución, importación y exportación y venta de los productos químicos especiales fabricados por Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de las sociedades podrán oponerse al acuerdo de escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, en virtud de la decisión adoptada por el accionista único de Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal, el mismo 30 de junio de 2006, se decidió modificar la denominación social de la citada compañía, que en adelante se denominará «Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de julio de 2006.—Don Peter Brandenberg, Presidente del Consejo de Administración de Clariant Ibérica Producción, Sociedad Anónima, Unipersonal (antes Clariant Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal) y don Luis Olivera Sancho, Administrador único de Clariant Ibérica Servicios, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Clariant Ibérica Comercial, Sociedad Limitada, Unipersonal.—45.136. 1.ª 24-7-2006

COHISPIL, S. L.

Unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2006, se aprobó Balance final de Liquidación, confeccionado por el Liquidador don Eugenio Nava Viar, en el ejercicio de sus funciones.

	Euros
Activo:	
Activo circulante	887.703,67
Deudores	2.183,80
Inversiones financieras temporales	885.500,21
Tesorería	19,66
Total Activo	887.703,67
Pasivo:	
Fondos propios	46.503,22
Capital suscrito	3.005,06
Reservas	32.112,05
Resultados ejercicios anteriores	7.032,73
Pérdidas y ganancias	4.353,38
Acreedores a corto plazo	841.200,45
Deudas con empresas del grupo y asociadas	841.200,45
Total Pasivo	887.703,67

Santander, 22 de marzo de 2006.—El Liquidador social, Eugenio Nava Viar.—46.026.

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DEL CROMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2006 se acordó, por unanimidad, reactivar la Sociedad y transformarla simultáneamente en Sociedad limitada y cambiar el domicilio a la Avenida Ramón y Cajal, 80 de Madrid.

En Madrid, 18 de julio de 2006.—El Administrador, Enrique Hurtado Nuño.—45.419.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 86/06 que se sigue a instancia de Rubén Díaz Vidal y David Muñoz García contra Construcciones Carusma, S. L., con CIF/NIF n.º B-74103995 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Construcciones Carusma, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.507,22 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expidió el

presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de julio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—44.486.

CONSTRUCCIONES SIXTO ROTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de agosto de 2006 a las 9 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con objeto de resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo número 13 de los estatutos societarios, a fin de establecer la libre transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Rota (Cádiz), 17 de julio de 2006.—El Administrador único, José María Serrano Fénix.—44.865.

CONSTRUCCIONES YUVIC DOS MIL DIEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao,

Hago saber, que en los autos 41/04, ejecución 145/04, seguida en el Juzgado de lo Social número seis de Bilbao, a instancias Natalio Luna, se ha dictado auto de fecha 9-3-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «a los efectos de los presentes autos, y para el pago de 13.402,62 euros de principal, se declara insolvente, por ahora al deudor Construcciones Yuvic Dos Mil Diez, Sociedad Limitada».

Bilbao, 29 de junio de 2006.—Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—44.211.

CONSTRUCTORA DE OBRAS PÚBLICAS ANDALUZAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

LANJEMAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lanjeman, Sociedad Limitada», por la mercantil «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Constructora de Obras Públicas Andaluzas, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Junio de 2006.